

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 208



martes, 4 de noviembre de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-208

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

##### Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificaciones de percepción indebida de prestaciones por desempleo	4
Remisión de notificaciones de percepción indebida del subsidio por desempleo	6
Remisión de notificaciones de percepción indebida de la renta activa de inserción	8

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### BIENESTAR SOCIAL

Notificación de baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria	9
--	---

##### UNIDAD DE CULTURA

Aprobación de la revisión de los precios de la Residencia Universitaria San Agustín. Curso académico 2014-2015	10
--	----

##### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Convocatoria para contratar la gestión del servicio de ayuda a domicilio	12
Concurso para contratar la gestión del servicio de teleasistencia domiciliaria	15

##### INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Convocatoria para la adjudicación del contrato de servicios de organización de dos parques infantiles de Navidad	18
--	----

##### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Adjudicación del contrato de gestión de servicio público para la explotación de la Estación de Invierno de Lunada	21
---	----



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 22

### **AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA**

Solicitud de licencia ambiental para explotación y planta de trituración-clasificado en Hontomín 23

### **AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

Bajas por caducidad padronal en el Padrón Municipal de Habitantes 24

### **AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DE JUARROS**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2014 25

### **AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 26

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA**

Solicitud de licencia ambiental para 25 cabezas de ganado ovino en Ordejón 27

### **AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 28

### **AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 29

### **AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA**

Solicitud de legalización de explotación ganadera en Salazar 30

### **JUNTA VECINAL DE ARCONADA DE BUREBA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 31

### **JUNTA VECINAL DE BUEZO DE BUREBA**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 32

### **JUNTA VECINAL DE CARCEDO DE BUREBA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 33

### **JUNTA VECINAL DE CASTRESANA DE LOSA**

Cuenta general de los ejercicios de 2012 y 2013 34

### **JUNTA VECINAL DE EXTRAMIANA**

Cuenta general del ejercicio de 2012 35

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 36



## sumario

### **JUNTA VECINAL DE HERRÁN**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 37

### **JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LA TORRE**

Cuenta general de los ejercicios de 2012 y 2013 38

### **JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARTÍN GALÍNDEZ**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 39

### **JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE DON**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 40

### **JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 41

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 42

### **JUNTA VECINAL DE SANTOCILDES**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 43

### **JUNTA VECINAL DE VILLALIBADO**

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2014 44

Aprobación de un Plan Económico-Financiero 45

### **JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LAS CARRETAS**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 46

### **JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA RÍO UBIERNA**

Subasta del arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de esta Junta Vecinal 47

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 29/2014 49



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### Dirección Provincial de Burgos

##### *Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo*

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del número 1, del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

En Burgos, a 17 de octubre de 2014.

El Subdirector Provincial de Prestaciones,  
José María García Gutiérrez

\* \* \*

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	PERIODO	MOTIVO
FAJARDO MUZZACHIODI EMILIO ISRAEL	71342776L	09201400001125	92,61	28/04/2014 30/04/2014	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1.ª INFRACCIÓN
MARISCAL GUTIERREZ SANDRA	71265488B	09201400001274	185,65	21/04/2014 30/04/2014	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO
ECHERRY BEDOYA LUZ ENITH	71791788W	09201400001295	42,49	25/04/2014 30/04/2014	BAJA POR MANTENIMIENTO DE UN INCUMPLIMIENTO, TRAS UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
BEJARANO ESPEJO RAFAEL RENATO	71795474P	09201400001129	362,78	20/03/2014 30/03/2014	BAJA POR MANTENIMIENTO DE UN INCUMPLIMIENTO, TRAS UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR



INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	PERIODO	MOTIVO
ZUÑIGA ORTIZ JESUS LEONOR	71351750T	09201400001170	547,02	01/02/2013 30/06/2013	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
COJOCARU BOGDAN	X8627345E	09201400001148	143,57	20/05/2014 30/05/2014	COLOCACION POR CUENTA AJENA
DUQUE RUIZ WILLIAM	49540701N	09201400001267	64,35	28/05/2014 30/05/2014	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSION 1 MES. 1.ª INFRACCION
JANEIRO DO CARMO ANA PAULA	X9617505D	09201400001149	141,80	24/03/2014 30/03/2014	BAJA POR MANTENIMIENTO DE UN INCUMPLIMIENTO, TRAS UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ORTIZ PENA ALFONSO	71267999S	09201300001758	431,79	01/05/2013 30/09/2013	COLOCACION POR CUENTA AJENA
FRAILE VEZY DAVID JULIO	13133907X	09201400001356	13.402,19	18/04/2014 30/08/2014	NO JUSTIFICACION DE LA INVERSION. PAGO UNICO

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****Dirección Provincial de Burgos***Remisión de notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo*

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del número 1, del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

En Burgos, a 17 de octubre de 2014.

El Subdirector Provincial de Prestaciones,

José María García Gutiérrez

\* \* \*

**RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES  
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	PERIODO	MOTIVO
CAMPOS LARREA JESSICA	71346316V	09201400001126	13,35	22/04/2014 26/04/2014	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSION 1 MES. 1.ª INFRACCION
BONESCU BONESCU PETRU VIOREL	X6801469R	09201400001143	56,80	27/03/2014 30/03/2014	BAJA POR MANTENIMIENTO DE UN INCUMPLIMIENTO, TRAS UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
VASQUEZ BALBUENA JOSE MANUEL	X5851294W	09201400001142	14,20	30/03/2014 30/03/2014	BAJA POR MANTENIMIENTO DE UN INCUMPLIMIENTO, TRAS UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
DA SILVA GONCALVES EDUARDO	X6303953K	09201300000484	71,00	26/11/2012 30/11/2012	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO



INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	PERIODO	MOTIVO
CABORNERO RUIZ OVIDIO	13074567X	09201400001232	326,60	08/06/2014 30/06/2014	BAJA POR NO PRESENTACION ANUAL DE RENTAS EN SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS
GRANDE MARTIN VANESA	71291364N	09201400001120	426,00	01/05/2014 30/05/2014	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS
RODRIGUEZ LOPEZ JOSE MANUEL	71261793L	09201400001110	42,60	28/04/2014 30/04/2014	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSION 1 MES. 1.ª INFRACCION
MORALES JIMENEZ MARIBEL SILVANA	53953447R	09201400001268	71,00	21/04/2014 30/04/2014	BAJA POR MANTENIMIENTO DE UN INCUMPLIMIENTO, TRAS UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
OSAIGBOUD AMALAWU MATHEW	76875992X	09201400001130	14,20	12/08/2013 12/08/2013	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
HASSINE DRISS	X8740845V	09201400001306	667,40	01/10/2010 17/11/2010	EXTINCION POR INFRACCION MUY GRAVE
GARCIA PINTO M.ª DEL MAR	45418525B	09201400001258	979,80	01/04/2014 30/06/2014	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS
ALINA DAN ANCA	X8317307R	09201400001147	7.807,42	07/07/2012 30/11/2013	EXTINCION POR INFRACCION MUY GRAVE
HRISTOV VARBANOV DANAIL	X3475146F	09201400001132	1.235,40	13/02/2014 30/05/2014	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****Dirección Provincial de Burgos***Remisión de notificación de percepción indebida de la renta activa de inserción*

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

En Burgos, a 17 de octubre de 2014.

El Subdirector Provincial de Prestaciones,

José María García Gutiérrez

\* \* \*

**RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES  
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	PERIODO	MOTIVO
NACHAT SAID	X4081798B	09201400001134	312,40	09/05/2014 30/05/2014	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSION 1 MES. 1.ª INFRACCION
BELHAJOUJ MOHAMMED	X2309117D	09201300001767	42,60	30/01/2011 16/06/2011	EXCLUSION DEL PROGRAMA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD
AKHLAFA GAMAH MOHAMED	45576540Q	09201400001265	142,00	21/03/2014 30/03/2014	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO
SAN JULIAN DIAZ LETICIA	70875485L	09201400001264	99,40	24/04/2014 30/04/2014	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### BIENESTAR SOCIAL

###### *Notificación de baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria*

Intentada la notificación a la interesada, sin haber podido practicarse, de la baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

– Acto a notificar: Baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, tramitada por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos.

<i>Exp. n.º</i>	<i>Interesado</i>	<i>Localidad</i>	<i>Ayuntamiento</i>
244/TAD	Felipa Ibeas Ruiz	Celada de la Torre	Valle de las Navas

En Burgos, a 21 de octubre de 2014.

El Presidente,  
César Rico Ruiz

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### UNIDAD DE CULTURA

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno número 6, de fecha 9 de octubre de 2014, se aprobó la «Revisión de precios de la Residencia Universitaria San Agustín. Curso académico 2014-2015» y se ordenó su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«6. – Aprobación de los precios de la Residencia Universitaria San Agustín. Curso académico 2014-2015.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, de fecha 9 de septiembre de 2014, y a la vista del escrito cursado por la Dirección de la Residencia Universitaria San Agustín, en el que se solicita la aprobación de los precios de los servicios que se prestarán a los alumnos durante el curso 2014-2015, con una reducción general de los mismos con respecto al curso académico anterior.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 25 de septiembre de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Aprobar los precios de la Residencia Universitaria San Agustín, para el curso académico 2014-2015, en los siguientes términos:

A) Para los nuevos residentes:

Matrícula: 200 euros.

Habitación individual: 760 euros.

Habitación doble: 630 euros.

Fianza por habitación individual o doble: 500 euros.

B) Para los residentes que renueven su plaza:

Matrícula: 200 euros.

Habitación individual: 750 euros.

Habitación doble: 620 euros.

Fianza por habitación individual o doble: 500 euros.

C) Descuentos especiales: 5% de descuento para aquellos residentes que sean hermanos y compartan la misma habitación. Asimismo, solamente tendrán que realizar una única reserva de plaza.



D) Para los precios de habitaciones individuales y dobles de verano, así como para la lavadora y secadora:

Lavadora: 3 euros.

Secadora: 1 euro.

Habitación doble verano: 32,26 euros pensión completa.

Habitación individual verano: 37,63 euros pensión completa.

\* Los precios incluyen los impuestos correspondientes.

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados».

Contra este acuerdo de aprobación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 20 de octubre de 2014.

El Presidente,  
César Rico Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Resolución de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento para contratar la gestión del servicio de ayuda a domicilio.

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- c) Obtención de información:
  - 1. Dependencia: Acción Social.
  - 2. Domicilio: Calle Diego Porcelos, 4-2.<sup>a</sup> planta.
  - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
  - 4. Teléfono: 947 28 88 82.
  - 5. Correo electrónico: [asocial@aytoburgos.es](mailto:asocial@aytoburgos.es)
  - 6. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)
  - 7. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 25/2014 CON-ACC.

*2. – Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Gestión de servicio público.
- b) Descripción: Servicio de ayuda a domicilio.
- c) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1. Domicilio: En el domicilio de los interesados.
  - 2. Localidad: Término municipal de Burgos.
- d) Plazo de ejecución/entrega: Dos anualidades a contar desde el 1 de enero de 2015.
- e) Admisión de prórroga: Una anual.

*3. – Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Oferta económica (hasta 60 puntos); mejoras (hasta 10 puntos) y proyecto de ejecución (hasta 30 puntos).



4. – *Valor estimado del contrato:* 2.068.828,37 euros/año para el ejercicio 2015 (IVA incluido).

5. – *Presupuesto base de licitación:*

<i>Servicio de ayuda a domicilio</i>	<i>Tipo base de licitación precio (excluido IVA)</i>	<i>Porcentaje del IVA (%)</i>	<i>Precio total (incluido IVA)</i>
Hora ordinaria	14,58 euros/hora	4%	15,16 euros/hora
Hora festiva	19,27 euros/hora	4%	20,04 euros/hora
Hora nocturna	16,54 euros/hora	4%	17,20 euros/hora

6. – *Garantías exigidas:*

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

- Solvencia económica y financiera, en su caso: Según el artículo 75 del TRLCSP.
- Solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en el artículo 78 del TRLCSP.

Se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

– Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa individual o sociedad a la que represente, en los cinco últimos años, relacionados con la ejecución del contrato, que incluya importe, fechas y destinatario –público o privado– de los mismos. Extensión máxima de dos páginas.

– Organigrama del personal técnico y administrativo destinado a estos servicios. Extensión máxima de dos páginas.

– Una estructura organizativa que haga viable el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la adjudicación de estos servicios, tanto en la responsabilidad jurídica, como en la técnica y económica. Extensión máxima de dos páginas.

– Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

- Dependencia: Acción Social.
- Domicilio: Calle Diego Porcelos, 4-2.<sup>a</sup> planta.
- Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.



9. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Sala de Juntas del edificio de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales: Calle Diego Porcelos, 4, planta sótano.

b) Fecha y hora: A las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 22 de octubre de 2014.

La Presidenta del Consejo de Administración,  
Ana María Lopidana Rubio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Resolución de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento para contratar la gestión del servicio de teleasistencia domiciliaria.

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- c) Obtención de información:
  - 1. Dependencia: Acción Social.
  - 2. Domicilio: Calle Diego Porcelos, 4-2.<sup>a</sup> planta.
  - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
  - 4. Teléfono: 947 28 88 82.
  - 5. Correo electrónico: [asocial@aytoburgos.es](mailto:asocial@aytoburgos.es)
  - 6. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)
  - 7. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 57/2014 CON-ACC.

*2. – Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Gestión de servicio público.
- b) Descripción: Servicio de teleasistencia domiciliaria.
- c) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1. Domicilio: En el domicilio de los interesados.
  - 2. Localidad: Término municipal de Burgos.
- d) Plazo de ejecución/entrega: Dos anualidades a contar desde el día de la formalización del contrato en el año 2014, hasta el mismo día del año 2016.
- e) Admisión de prórroga: Una anual.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, mediante concurso.
- c) Criterios de adjudicación: Oferta económica (hasta 60 puntos); mejoras (hasta 15 puntos) y proyecto de ejecución (hasta 25 puntos).

4. – *Valor estimado del contrato:* 164.736,00 euros para el ejercicio 2015 (IVA incluido).

5. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto: 158.400,00 euros.
- b) Importe total: 164.736,00 euros.

6. – *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera, en su caso: Según el artículo 75 del TRLCSP.
- b) Solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en el artículo 78 del TRLCSP.

Se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

– Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa individual o sociedad a la que represente, en los cinco últimos años, relacionados con la ejecución del contrato, que incluya importe, fechas y destinatario –público o privado– de los mismos. Extensión máxima de dos páginas.

– Una estructura organizativa que haga viable el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la adjudicación de estos servicios, tanto en la responsabilidad jurídica, como en la técnica y económica. Extensión máxima de dos páginas.

– Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual, en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Acción Social.
- 2. Domicilio: Calle Diego Porcelos, 4-2.<sup>a</sup> planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.





9. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Sala de Juntas del edificio de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales: Calle Diego Porcelos, 4, planta sótano.

b) Fecha y hora: A las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 22 de octubre de 2014.

La Presidenta del Consejo de Administración,  
Ana María Lopidana Rubio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

De conformidad con el acuerdo del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de fecha 8 de octubre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de organización de dos parques infantiles de Navidad, conforme a los siguientes datos:

*1. – Entidad adjudicadora: Datos generales:*

a) Organismo: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Burgos.

b) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Burgos.

2. Domicilio: Teatro Principal. Paseo del Espolón, s/n.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09003.

4. Teléfono: 947 288 840.

5. Telefax: No.

6. Correo electrónico: [imc@aytoburgos.es](mailto:imc@aytoburgos.es)

7. Dirección de Internet del perfil de contratante:

[www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante](http://www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante)

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004, avenida del Arlanzón, 15. Teléfono 947 272 179, fax 947 264 204 y en la página web municipal:

[www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante](http://www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante)

c) Número de expediente: 37/2014 FES-IMC.

*2. – Objeto del contrato:*

a) Tipo: Contrato administrativo de servicios.

b) Descripción del objeto: Contrato administrativo de servicios para la redacción y ejecución de un proyecto lúdico para los parques infantiles de Navidad (P.I.N.) 2014/2015. Categoría: 26 (Anexo II de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

c) División por lotes y número de lotes/unidades:

La contratación se establece en dos lotes, cuyo valor estimado será el siguiente:



Lote 1: Parque Infantil de Navidad Mariano Gaspar.

El presupuesto máximo de licitación asciende a 38.000,00 euros.

De los que 6.595,05 euros corresponden al 21% de IVA.

Siendo el valor estimado del lote, excluido el IVA de 31.404,95 euros.

Lote 2: Parque Infantil de Navidad Javier Gómez.

El presupuesto máximo de licitación asciende a 30.000,00 euros.

De los que 5.206,61 euros corresponden al 21% de IVA.

Siendo el valor estimado del lote, excluido el IVA de 24.793,39 euros.

d) Lugar de ejecución/entrega:

Lote 1: Pabellón Polideportivo Mariano Gaspar.

Lote 2: Pabellón Polideportivo Javier Gómez.

e) Admisión de prórroga: No.

f) CPV (referencia de nomenclatura): Número de referencia de la CPV (Reglamento CE n.º 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007): 79956000-0.

Categoría: 26 (Anexo II de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Para valorar las ofertas se utilizarán varios criterios de adjudicación directamente relacionados con el objeto del contrato, de conformidad con el artículo 134.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, otorgando un máximo total de 100 puntos:

1. Oferta económica hasta 60 puntos.

2. Proyecto general del servicio hasta 40 puntos (proyecto de actividad lúdica: Hasta 34 puntos, y proyecto decorativo: Hasta 6 puntos).

4. – *Presupuesto base de licitación:*

El presupuesto máximo de licitación asciende a 68.000,00 euros, de los que 11.801,66 euros corresponden al 21% de IVA. Siendo el valor estimado del contrato, excluido el IVA de 56.198,34 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, según pliego.



7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación:

Hasta las doce (12:00) horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Instituto Municipal de Cultura y Turismo.
2. Domicilio: Teatro Principal. Paseo del Espolón, s/n.
3. Localidad y código postal: Burgos, 09003.
4. Teléfono: 947 288 840.
5. Telefax: No.
6. Correo electrónico: [imc@aytoburgos.es](mailto:imc@aytoburgos.es)

8. – *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 9:00 horas, en la Sala de Reuniones del Teatro Principal, sita en la segunda planta.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 22 de octubre de 2014.

El Presidente del Instituto Municipal de Cultura y Turismo,  
Fernando Gómez Aguado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Por acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre de 2014, se adjudicó el contrato de gestión de servicio público, en régimen de concesión, para la explotación de la Estación de Invierno de Lunada, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre.

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.espinosadelosmonteros.es](http://www.espinosadelosmonteros.es)

*2. – Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Gestión de servicio público, modalidad concesión.
- b) Descripción: La explotación integra el mantenimiento de las instalaciones, su apertura al público en las condiciones adecuadas de uso y seguridad, así como las labores de promoción y publicidad necesarias para el fomento de la actividad en el municipio.
- c) Duración: 25 años improrrogables.
- d) CPV (Referencia de nomenclatura): 92610000-0.
- e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Burgos, n.º 134, de fecha 18 de julio de 2014 y perfil del contratante.

*3. – Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

*4. – Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: Mediante acuerdo plenario de 26 de septiembre de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 21 de octubre de 2014
- c) Contratista: Lunada Montaña Viva, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: 2.200,00 euros

En Espinosa de los Monteros, a 21 de octubre de 2014.

El Alcalde,  
José Carlos Peña Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Iglesias para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	20.970,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.330,00
4.	Transferencias corrientes	22.700,00
6.	Inversiones reales	14.000,00
	Total presupuesto	110.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	18.900,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.570,00
4.	Transferencias corrientes	21.180,00
5.	Ingresos patrimoniales	66.350,00
	Total presupuesto	110.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Iglesias. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría-Intervención. Grupo A2, nivel de complemento de destino 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Iglesias, a 20 de octubre de 2014.

El Alcalde,  
Ricardo Ordóñez González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental que se tramita a instancia de Maxamcorp Holding, Assets & Services, S.L., para explotación y planta de trituración-clasificado, para el aprovechamiento de piedra caliza minera denominada «Cantera El Mueso n.º 1.193», en la parcela n.º 45.095 del polígono 505, en la localidad de Hontomín, y plan de rehabilitación del espacio afectado por la actividad minera, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 22 de octubre de 2014.

El Alcalde,  
Raúl Martín Bellostas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### *Bajas por caducidad padronal*

El día 16 de octubre de 2014 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE CADUCIDAD
ALMEIDA, GONZALO ARMINDO	20/07/1998	01/10/2014
BUBA, SAIDY	15/01/1994	09/10/2014
CRISTINA SILVA DA, NATHANNE	19/01/1999	04/10/2014
FERNANDEZ GONZALES, RENY ALEN	24/06/1992	20/09/2014
GETULIO CORDEIRO, MAYCON	12/03/1995	02/10/2014
KAROUACH, NOURIA	01/01/1990	09/10/2014
MEINERT, JOSHUA ALEXANDER	14/09/1995	01/10/2014
VACAFLOR CORTEZ, MIGUEL ANGEL	10/03/1967	29/09/2014
ZGANI, CHAHRAZAD	21/10/2004	27/09/2014
ZGANI, NOUERELHOUDA	06/08/1996	27/09/2014

En Miranda de Ebro, a 16 de octubre de 2014.

El Secretario,

J. Javier Merino Alonso de Ozalla





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DE JUARROS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 2 para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En San Adrián de Juarros, a 21 de octubre de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
Florencio Martínez Mediavilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tamarón para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	9.427,20
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.972,80
4.	Transferencias corrientes	10.650,00
6.	Inversiones reales	19.150,00
	Total presupuesto	64.200,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	11.040,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.488,00
4.	Transferencias corrientes	19.770,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.902,00
	Total presupuesto	64.200,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Tamarón. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría-Intervención. Grupo A2, nivel de complemento de destino 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tamarón, a 20 de octubre de 2014.

El Alcalde,  
Raúl Varas Carrera



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de don David Mejía Regúlez, se ha solicitado licencia ambiental para 25 cabezas de ganado ovino en la parcela 867 del polígono número 507 de la Entidad Local de Ordejón, expediente número 693/14.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1 de esta localidad.

En Villasana de Mena, a 23 de octubre de 2014.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaldemiro para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	12.550,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.250,00
4.	Transferencias corrientes	13.000,00
6.	Inversiones reales	58.200,00
	Total presupuesto	120.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	93.820,00
2.	Impuestos indirectos	250,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.359,40
4.	Transferencias corrientes	10.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.070,60
	Total presupuesto	120.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaldemiro. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría-Intervención. Grupo A2, nivel de complemento de destino 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaldemiro, a 20 de octubre de 2014.

El Alcalde,  
Facundo Castro del Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	22.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.300,00
4.	Transferencias corrientes	37.100,00
6.	Inversiones reales	73.800,00
	Total presupuesto	206.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	126.500,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.700,00
4.	Transferencias corrientes	23.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.300,00
6.	Enajenación de inversiones reales	400,00
	Total presupuesto	206.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría-Intervención. Grupo A2, nivel de complemento de destino 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaquirán de los Infantes, a 20 de octubre de 2014.

El Alcalde,  
José Daniel Grijalvo Preciado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal 246/13, instado por D.<sup>a</sup> Virginia Guerra López solicitando legalización de explotación ganadera en Salazar, polígono 520, parcela 15.023, se somete a información pública el mismo por término de diez días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por la disposición final 8.<sup>a</sup> de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de octubre de 2014.

La Alcaldesa,  
Mercedes Alzola Allende



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARCONADA DE BUREBA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arconada de Bureba para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	1.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.790,00
6.	Inversiones reales	37.100,00
	Total presupuesto	57.390,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	46.645,67
5.	Ingresos patrimoniales	7.573,69
7.	Transferencias de capital	3.170,64
	Total presupuesto	57.390,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arconada, a 20 de octubre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Jesús Ruiz Bujedo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BUEZO

Aprobado inicialmente en sesión de fecha 16 de diciembre de 2013 de esta Junta Vecinal de Buezo, el presupuesto general y bases de ejecución para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Salinillas de Bureba, a 27 de agosto de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Simón Martínez Blanco





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CARCEDO DE BUREBA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Carcedo de Bureba para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	1.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.290,00
6.	Inversiones reales	28.100,00
	Total presupuesto	48.890,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	900,33
4.	Transferencias corrientes	2.690,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.044,00
7.	Transferencias de capital	32.255,67
	Total presupuesto	48.890,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Carcedo de Bureba, a 20 de octubre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Fernando Ruzafa Lajara



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CASTRESANA DE LOSA

*Exposición al público de las cuentas generales  
para los ejercicios de 2012 y 2013*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público las cuentas generales de los ejercicios de 2012 y 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Castresana de Losa, a 27 de octubre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Cosme Damián Ortiz Mardones



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE EXTRAMIANA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Extramiana, a 17 de octubre de 2014.

El Presidente,  
Alberto Castillo González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE EXTRAMIANA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Extramiana para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 16.100,00 euros y el estado de ingresos a 16.100,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Extramiana, a 17 de octubre de 2014.

El Presidente,  
Alberto Castillo González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HERRÁN

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Herrán para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.969,00
3.	Gastos financieros	80,00
6.	Inversiones reales	4.000,00
	Total presupuesto	7.049,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	400,00
4.	Transferencias corrientes	1.060,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.902,00
7.	Transferencias de capital	3.687,00
	Total presupuesto	7.049,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Herrán, a 23 de octubre de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
Jonatan Vázquez Cabreira



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LA TORRE

*Exposición al público de las cuentas generales para los ejercicios de 2012 y 2013*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público las cuentas generales de los ejercicios de 2012 y 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Lastras de la Torre, a 27 de octubre de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,  
Isabel Castresana Santolaya



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARTÍN GALÍNDEZ

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintana Martín Galíndez para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.071,00
3.	Gastos financieros	70,00
4.	Transferencias corrientes	1.300,00
6.	Inversiones reales	39.955,00
	Total presupuesto	44.396,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	4.170,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.346,00
7.	Transferencias de capital	29.880,00
	Total presupuesto	44.396,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintana Martín Galíndez, a 23 de octubre de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
Juan José Pereda Tobalina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE DON

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Martín de Don para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.892,00
3.	Gastos financieros	20,00
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	11.598,00
	Total presupuesto	21.710,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	1.577,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.333,00
7.	Transferencias de capital	5.800,00
	Total presupuesto	21.710,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Martín de Don, a 23 de octubre de 2014.

La Alcaldesa,  
Miren Igone Conde Lezana





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa Olalla para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.863,00 euros y el estado de ingresos a 1.863,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santa Olalla, a 22 de octubre de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
Aurelio Sainz-Maza Saiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa Olalla para el ejercicio 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 5.900,00 euros y el estado de ingresos a 5.900,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santa Olalla, a 22 de octubre de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
Aurelio Sainz-Maza Saiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTOCILDES

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santocildes para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.616,00
3.	Gastos financieros	20,00
6.	Inversiones reales	<u>2.600,00</u>
	Total presupuesto	5.236,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	1.886,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.050,00
7.	Transferencias de capital	<u>2.300,00</u>
	Total presupuesto	5.236,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Tobalina, a 23 de octubre de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
Jesús María Juez Arin



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLALIBADO

La Junta Vecinal de Villalibado, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalibado, a 15 de octubre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
José Alonso Manjón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLALIBADO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por la Junta Vecinal de Villalibado, en sesión de fecha 7 de octubre de 2014, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Villalibado, a 14 de octubre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
José Alonso Manjón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LAS CARRETAS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villanueva de las Carretas para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.230,00
6.	Inversiones reales	9.100,00
	Total presupuesto	12.330,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	7.830,00
7.	Transferencias de capital	4.500,00
	Total presupuesto	12.330,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de las Carretas, a 20 de octubre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Fernando Santos Albillos



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA RÍO UBIERNA

##### *Arrendamiento de fincas rústicas*

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2014, el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de la Junta Vecinal de Villanueva Río Ubierna mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación («subasta»), se expone al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, en la calle Carrebarriuso n.º 39, por plazo de quince días naturales desde la fecha de inserción del presente anuncio en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Junta Vecinal de Villanueva Río Ubierna.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de la Junta Vecinal de Villanueva Río Ubierna.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación («subasta»).

4. – *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación es el señalado en la cláusula 1 del pliego de condiciones para cada una de las fincas determinadas en el mismo y podrá ser mejorado al alza, no admitiéndose proposiciones que no alcancen el tipo señalado para cada finca.

5. – *Garantía provisional:* 1.349,40 euros.

6. – *Garantía definitiva:* 5 por 100 del precio de adjudicación.

7. – *Obtención de documentación:* Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, en la calle Carrebarriuso, 39, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Fecha límite obtención documentación: Hasta el día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Presentación de proposiciones:* El plazo para presentar proposiciones será de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

9. – *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación se constituirá el día 24 de noviembre de 2014, lunes, a las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, calificando en primer lugar la documentación administrativa contenida en los sobres «A»,



concediendo, en caso de apreciarse por la Mesa de Contratación deficiencias subsanables, un plazo de dos días hábiles para la subsanación de las mismas.

Valorada la documentación requerida en el sobre «A», si no se apreciase deficiencias o estas no fueran subsanables, a continuación se procederá a la apertura de la proposición económica contenida en el sobre «B». En caso de existir deficiencias subsanables en alguna proposición y transcurrido el plazo para la subsanación, en su caso, de las deficiencias apreciadas, se procederá a la apertura y examen del sobre «B», formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, el segundo día hábil siguiente desde la finalización del plazo de subsanación de deficiencias, a las 9:00 horas (en caso de que dicho día fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil).

*10. – Gastos de los anuncios:* A cargo de los adjudicatarios.

En Villanueva Río Ubierna, a 8 de octubre de 2014.

El Presidente,  
Jesús González García





## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 29/2014.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Procurador/a: Sr/Sra. Mercedes Manero Barriuso.

Abogado/a: Sr/Sra. Álvaro San Miguel Prieto.

Demandado: D/D.<sup>a</sup> Lucica Ilie y Cornel Mira.

D.<sup>a</sup> María del Pilar Lafuente Benito, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento ordinario 29/2014 seguido a instancias de Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra a Lucica Ilie y Cornel Mira, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 139/2014. –

En Burgos, a 9 de octubre de 2014.

El Sr. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del juicio ordinario número 29/14 sobre acción de reclamación de cantidad, en el cual es parte demandante Santander Consumer EFC, S.A., con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), representada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Mercedes Manero Barriuso y defendido por el Letrado D. Álvaro San Miguel Prieto, y parte demandada D.<sup>a</sup> Lucica Ilie y D. Cornel Mira, con domicilio desconocido, en situación de rebeldía procesal.

Fallo. –

Estimar la demanda formulada por la representación procesal de la mercantil Santander Consumer EFC, S.A. contra Lucica Ilie y Cornel Mira, y en su consecuencia, condenar a los demandados a abonar de forma solidaria a la actora la cantidad por esta reclamada de 7.311 euros de principal, con más el interés de demora del 12% anual devengado por las cantidades pagadas desde su vencimiento hasta su completo pago, y las costas del juicio.

Líbrese testimonio de esta sentencia y llévese a los autos de su razón, quedando el original archivado en el Libro de Sentencias civiles del Juzgado.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia que no es firme y que contra ella cabe interponer en el plazo de cinco días desde su notificación recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos, el cual deberá interponerse en el plazo de veinte días desde su notificación, haciéndose saber al recurrente que será requisito



necesario para admitir el recurso la consignación de la cantidad de 50 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, conforme lo prevenido en la Ley O. 1/2009, de 3 de noviembre.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada en audiencia pública el día de su fecha por el Ilmo. Magistrado-Juez que la suscribe de lo que yo Secretario doy fe.

En Burgos, a 20 de octubre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)